



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2034
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de CUMBITARA, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de CUMBITARA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	MARIA DE JESUS DELGADO	27314065	A S G	15/ene/2012	14/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO
2	JOSE LEONEL ARIAS ERASO	5286579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11/jun/2012	10/jun/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO
3	BERTHA ELVIRA GALINDEZ MUÑOZ	59122802	A S G	17/oct/2011	16/oct/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA PIZANDA
4	ROSARIO ERAZO LOPEZ	27314092	A S G	15/ene/2012	14/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. MAURICIO ROBERTO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero

Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario
Recursos Humanos

Vo.Bo. CARLOS ANDRÉS LOPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)